

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ OCTAVO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **169**

Fecha Estado: 05/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820160114500	Ordinario	OSCAR DE JESUS ROJAS CORTES	RAFAEL IGNACIO LOPEZ	Audiencia Laboral de los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (toda) para abril 28/2023 a las 9 a.m. a través de lifesize, de obligatoria asistencia a las partes, informar con 3 días de antelación eventual imposibilidad de asistir al correo j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co loc	02/12/2022	1	
05001310500820210039700	Ordinario	AGUSTIN CELIN VELASQUEZ ALVAREZ	AGROINDUSTRIAS PALO DE AGUA SAS	Auto ordena correr traslado por 10 días a la curadora ad litem para dar respuesta a la demanda. No dará trámite a los recursos interpuestos. loc	02/12/2022	1	
05001310500820220004100	Ejecutivo Conexo	DIANA CECILIA CALERO	INDUTRIAL IMPRESORES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento, ordena notificar y reconoce personería.	02/12/2022		
05001310500820220026600	Ordinario	JONNY FERNANDO MORA CARDENAS	PROTECCIÓN S.A	Audiencia Laboral del artículo 11 de la ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas) para febrero 15/2023 a las 4 p.m. a través de lifesize, de obligatoria asistencia a las partes, informar con 3 días de antelación eventual imposibilidad de asistir al correo j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co loc	02/12/2022	1	
05001310500820220027600	Ejecutivo Conexo	GERMAN DE JESUS HERRERA RUIZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar defectos so pena de rechazo	02/12/2022		
05001310500820220031200	Ordinario	LUZ DAMARIS COLORADO LEON	COLPENSIONES	Auto concede recurso recurso de apelación al Superior, interpuesto por la parte demandante. loc	02/12/2022	1	
05001310500820220043900	Ordinario	FEDERICO SALDARRIAGA AGUDELO	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A	Auto ordena cumplir requisitos ordena devolver demanda, concede 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. loc	02/12/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO  
SECRETARIO (A)